INVITACION A OFERTAR PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIO (S) FISICO (S) DE LAS AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA LOS DÍAS SABADOS PARA EL DESARROLLO DE CLASES EDUCATIVAS PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA

IERLM-IN-008-2026

DISPOSICIONES GENERALES

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA,** convoca a todas las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución, a presentar oferta a la invitación pública realizada por la entidad, cuyo objeto es el indicado en el numeral 1.2 del Capítulo I de la presente Invitación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 y el manual de contratación, Acuerdo 008 del 2022, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Objeto: "ENTREGAR EN CONCESIÓN ESPACIO (S) FISICO (S) DE LAS AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA LOS DÍAS SABADOS PARA EL DESARROLLO DE CLASES EDUCATIVAS".

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OBLIGACIONES ESPECIALES CONDICIONES DEL SERVICIO – EXPERIENCIA:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Salones dotados de mobiliario	1
Otorgar en arrendamiento de **una sala de sistemas** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA para dictar clases educativas los **sábados** con una intensidad horaria de **2 (dos) horas** en el horario de 8:00 am a 5:30 pm.	

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Toda actividad deberá contemplar aseo de las zonas de trabajo con el ánimo de evitar situaciones que generen riesgos para el personal o pongan en peligro el normal desarrollo de otras actividades.
2. Los costos asociados a retiro y depósito final de escombros, así como el traslado, entrega, cargue y descargue de materiales, estarán a cargo en su totalidad por el Contratista seleccionado.
3. Antes de iniciar las labores el personal contratista debe presentar seguridad social vigente (EPS, ARL, AFP), los elementos de protección personal acordes al trabajo y asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el trabajo dictada por el profesional de Salud Ocupacional de la institución, se debe presentar Certificado vigente de trabajo seguro en altura para realizar las labores que lo requieran.
4. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente

INVITACION A OFERTAR PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIO (S) FISICO (S) DE LAS AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA LOS DÍAS SABADOS PARA EL DESARROLLO DE CLASES EDUCATIVAS PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA

las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.

5. Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos que se suscriban para el desarrollo de la obra. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra.
6. Asistir a todos los comités ordinarios y extraordinarios que sean programados, así como presentar al Supervisor él cronograma de obra y/o los cambio o ajustes que se le realicen para su respectiva aprobación.
7. La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad, así como garantizar la calidad de la obra.
8. Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al Supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
9. Elaborar, revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento.
10. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
11. Administrar la bitácora desde el inicio de actividades, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias como registros de medidas, cantidades de obra ejecutadas, ensayos de laboratorio, controles de calidad a los materiales, accidentes laborales y en general, las indicaciones e instrucciones que el Supervisor considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al Supervisor del contrato.
12. El contratista debe cumplir con los requisitos mínimos para trabajos en altura en cuanto a equipos, capacitación etc., bajo el cumplimiento de lo determinado en la Ley.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($300.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Seleccionar, en igualdad de oportunidades, al proponente o proponentes que presenten la oferta más favorable, la cual represente el mayor beneficio económico para la institución educativa, atendiendo solamente al valor del canon de arrendamiento ofrecido. Por lo tanto, ocupara el primer orden de elegibilidad quien ofrezca el mayor valor en el canon de arrendamiento.

Este proceso contractual se ha celebrado en consideración a la idoneidad DEL ARRENDATARIO, en consecuencia, no podrá cederlo sin el consentimiento previo y escrito de la institución.

INVITACION A OFERTAR PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIO (S) FISICO (S) DE LAS AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA LOS DÍAS SABADOS PARA EL DESARROLLO DE CLASES EDUCATIVAS PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA

IERLM-IN-008-2026

Los colaboradores que dictan clase dentro de las aulas son bajo responsabilidad del arrendatario, es decir que son responsables de su seguridad social y atenciones médicas, siempre deberán estar en el lugar asignado a quien se le hace el contrato, pues es a quien le pedimos documentos como carné de manipulación de alimentos y soportes de seguridad social

CONDICIONES DEL SERVICIO:

La prestación de los servicios por parte del arrendatario debe estar encaminada a satisfacer las necesidades de la comunidad estudiantil, prestando un servicio óptimo con calidad, eficiencia y agilidad, cumpliendo con la normatividad vigente que regula el sector.

El Arrendatario debe contar con el personal idóneo y suficiente para la prestación del servicio, en cantidad e idoneidad, los cuales deberán contar con el sistema de seguridad social.

El proponente a quien se le adjudique el contrato tendrá el manejo propio de su negocio y será quien determine el personal suficiente e idóneo para prestar un servicio de calidad, personal que no tiene vinculación laboral alguna con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA, por lo tanto, el pago de salarios y demás prestaciones sociales que se deriven de la prestación del servicio, estarán a cargo del arrendatario, así como todo costo asociado a la prestación de su servicio. No obstante, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA tiene la facultad a través de la supervisión, para solicitar el ajuste o mejora de las condiciones del servicio y de exigir del al contratista cumplimiento de reglamentos propios de la institución.

El contratista deberá suplir inmediatamente cualquier ausencia de personal.

El contratista deberá presentar un inventario de los equipos que vaya a utilizar e informar con anticipación su retiro.

Será también su responsabilidad el mantenimiento y reparación de sus equipos. Además, deberá dotar totalmente el local para la óptima prestación del servicio y proteger la imagen corporativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA. No se permitirá la subcontratación del servicio. La celebración del contrato implica un contrato de exclusividad para el arrendatario.

Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad del arrendatario o de sus dependientes, serán reparados en su totalidad por el Arrendatario. En todo caso, el Arrendatario se obliga a restituir el Inmueble en el mismo estado en que lo ha recibido, salvo el deterioro natural por el uso legítimo. Las reparaciones locativas al Inmueble estarán a cargo del Arrendatario.

1- VALOR DE LA PROPUESTA

INVITACION A OFERTAR PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIO (S) FISICO (S) DE LAS AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA LOS DÍAS SABADOS PARA EL DESARROLLO DE CLASES EDUCATIVAS PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA

IERLM-IN-008-2026

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
Salones dotados de mobiliario	1	$300.000 mensuales
Otorgar en arrendamiento de **una sala de sistemas** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA para dictar clases educativas los **sábados** con una intensidad horaria de **2 (dos) horas** en el horario de 8:00 am a 5:30 pm.		

FORMA DE PAGO: El valor del arrendamiento será cancelado por el arrendatario de la siguiente manera: el valor del canon de arrendamiento ofertado por el arrendatario seleccionado se debe consignar a nombre de la Institución Educativa Rosa Lía Mafla en la cuenta bancaria destinada para el recaudo de estos recursos, de manera mensual, es decir que se debe de realizar el pago los 30 días de cada mes.

En caso de mora, habrá un costo del valor de un arrendamiento por cada día de retraso en las cancelaciones de las mensualidades.

Antes de realizar la consignación se debe solicitar la factura electrónica en la pagaduría, ese mismo día consignar y al día siguiente hábil entregar original de la consignación en la pagaduría. Esto se debe hacer en esa forma de acuerdo a lo solicitado por la DIAN.

1.4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en su propuesta; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución, existe disponibilidad para atender el gasto.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA**, cancelará el valor del contrato en **pagos parciales** previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de **12 de diciembre del 2026** y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato en el Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, en la Institución Educativa Rosa Lía Mafla, ubicada en Carrera 6 No. 10 - 02 de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en la dirección ya detallada.

INVITACION A OFERTAR PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIO (S) FISICO (S) DE LAS AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA LOS DÍAS SABADOS PARA EL DESARROLLO DE CLASES EDUCATIVAS PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA

IERLM-IN-008-2026

1.6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Para ello, el contratista debe ejecutar el 100% del contrato con el fin de recibir la cuenta de cobro, así como también siempre que el supervisor o el ordenador del gasto lo requieran y colaborar con la gestión de las actividades propias del contrato en procura del cumplimiento de la necesidad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1.7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA - Acuerdo No. 08 del 2022, en el numeral 15 del capitulo III., **CAPITULO III. DEL PROCESO CONTRACTUAL.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

1.8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA:

No.	DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	No.	DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES
1	Propuesta económica y/o cotización (solo con el mes y año)	1	Propuesta económica y/o cotización (solo con el mes y año)
2	Hoja de vida de la función pública para persona jurídica, debidamente diligenciada[1]	2	Hoja de vida de la función pública para persona natural, debidamente diligenciada[2]
3	Fotocopia Cédula de ciudadanía del Representante Legal	3	Fotocopia cédula de ciudadanía

[1] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/

INVITACION A OFERTAR PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIO (S) FISICO (S) DE LAS AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA LOS DÍAS SABADOS PARA EL DESARROLLO DE CLASES EDUCATIVAS PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA

IERLM-IN-008-2026

4	Fotocopia de libreta militar del Representante Legal - (Hombre menor de 50 años)	4	Copia Libreta Militar (Hombre menor de 50 años)
5	Certificado de cámara de Comercio de existencia y Representación legal, con 30 días de expedición a la fecha inicio convocatoria.	5	Copia ampliada de la Tarjeta Profesional y certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios de su profesión (solo si es contratado como profesional y su profesión le exige tarjeta profesional)
			Certificaciones de experiencia y de estudios
6	Certificación expedida sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, (copia de la tarjeta profesional y antecedentes profesionales del contador (si el que suscribe la certificación es un contador))	6	Certificación del cumplimento del pago de seguridad social integral (Pensión y Salud), como opción se encuentra, el certificado de afiliación de la EPS y PENSION, debe de ser cotizante independiente activo.
7	Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (**1.** representante legal y **2.** persona jurídica).	7	Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
8	Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República (**1.** representante legal y **2.** persona jurídica).	8	Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República.
9	Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal.	9	Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
10	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal.	10	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional)
11	Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional.	11	Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional.
12	Certificado sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por el Ministerio de Justicia a través del aplicativo https://www.redam.gov.co/ Decreto 1310 de 2022 y Ley 2097 del 2021.	12	Certificado sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por el Ministerio de Justicia a través del aplicativo https://www.redam.gov.co/ Decreto 1310 de 2022 y Ley 2097 del 2021.
13	RUT	13	RUT
14	Certificación bancaria	14	Certificación bancaria
15	Al menos (01) una certificación de experiencia, con objeto igual o similar al presente proceso de contratación.	15	Al menos (01) una certificación de experiencia, con objeto igual o similar al presente proceso de contratación.

2. ENTREGA DE OFERTAS:

INVITACION A OFERTAR PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIO (S) FISICO (S) DE LAS AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA LOS DÍAS SABADOS PARA EL DESARROLLO DE CLASES EDUCATIVAS PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA

IERLM-IN-008-2026

La presentación de las propuestas se hará únicamente al correo electrónico de: doraalicia.otero@rosaliamaflajamundi.edu.co con copia a asesoriasencontratacion2@gmail.com y pagador.z@rosaliamaflajamundi.edu.co deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de requisitos habilitantes como condiciones de experiencia, jurídicos, organizacional; requisitos técnicos, teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas.

La propuesta debe presentarse antes de la fecha prevista para el cierre del proceso en el cronograma estipulado en la presente invitación, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el proceso de selección.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Después de la hora y fecha límite no se tendrá en cuenta las propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de radicar lo radique en los correos previstos.

3. ACTO DE CIERRE:

El cierre se llevará a cabo el día y hora indicado en el cronograma del proceso.

Para verificar el día y la hora señalada, se realizará de acuerdo con la presente invitación, Seguido al acto de cierre, se emitirá acta de recepción de ofertas.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES.

La Institución Educativa, procederá a realizar la apertura de los correos electrónico que contienen las propuestas presentadas oportunamente, inmediatamente después de la fecha y hora fijada para el cierre de la presentación de propuestas y procederá a verificar el valor económico propuesto en cada una, procediendo a establecer un orden de elegibilidad empezando por la propuesta económicamente más baja hasta la más alta.

Una vez determinado el orden de elegibilidad, la institución educativa procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presento la propuesta económica más baja. Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en la presente Invitación Publica le será comunicado la aceptación de la oferta, de lo contrario se procederá a la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. Si surtido el trámite anterior persiste la novedad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

INVITACION A OFERTAR PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIO (S) FISICO (S) DE LAS AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA LOS DÍAS SABADOS PARA EL DESARROLLO DE CLASES EDUCATIVAS PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA

IERLM-IN-008-2026

La Institución Educativa publicará el informe de evaluación por el término indicado en la invitación, el cual será de mínimo un día hábil, término dentro del cual el o los proponentes deberán revisar las evaluaciones, verificar el motivo de su no habilitación o rechazo y subsanar o presentar las observaciones del caso, en el término indicado por la Entidad.

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE DECLARARÁ DESIERTO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. Cuando no se presenten propuestas dentro del término establecido para tal fin en la Presente Invitación Publica.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones establecidas en la Presente Invitación Publica.
3. La declaratoria de desierto se hará a través de comunicación motivada la cual deberá ser publicada en el Portal Único de Contratación, la cual podrá ser objeto del recurso de reposición.

5. CONTRATO

La Institución Educativa realizará el contrato y cuyo adjudicatario es el proponente que cumpla los requisitos habilitantes, y presente el menor precio, de conformidad con las normas vigentes.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma invitación, en este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en esta situación.
2. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o participe como persona natural.
3. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la Invitación Pública, o la presente en sitio diferente por la institución Educativa para la presentación de la propuesta.
4. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
5. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República, como responsable fiscal o inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación.
6. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o cuando sea presentado sin la suscripción de los integrantes o no se designe el representante legal en el mismo o cuando en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.
7. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

INVITACION A OFERTAR PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIO (S) FISICO (S) DE LAS AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA LOS DÍAS SABADOS PARA EL DESARROLLO DE CLASES EDUCATIVAS PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA

8. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica o de experiencia mínima o técnica según sea el caso y no subsane.
9. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la Institución Educativa para el procedimiento de selección.
10. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la Institución Educativa.
11. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.
12. Cuando el término de duración del proponente persona jurídica sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, o cuando el término de duración del consorcio o unión temporal sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
13. Cuando el oferente persona natural o jurídica de manera individual o conjunta, partícipe en la conformación de otra persona jurídica o consorcio o unión temporal, que participe en el mismo proceso.
14. Cuando uno o más de los precios ofertados excedan el valor de los respectivos precios propuestos por la Institución Educativa.
15. Cuando no se oferte algún o algunos ítems que componen la oferta económica o cuando el valor ofertado sea cero (0).
16. Cuando no se diligencie la propuesta económica como anexo a la propuesta económica.
17. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, que impida que la Institución Educativa, pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
18. En los demás casos que así lo contemple la ley o esta invitación pública.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

TRAMITE	FECHA	LUGAR
FECHA DE CONVOCATORIA	4 de mayo del 2026	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
CONSULTA DEL AVISO DE CONDICIONES	5 de mayo del 2026	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
OBSERVACIONES AL AVISO SOLICITUDES DE LIMITACIONES A MIPYMES	6 de mayo del 2026 hasta las 6:00 p.m.	doraalicia.otero@rosaliamaflajamundi.edu.co, pagador.z@rosaliamaflajamundi.edu.co y asesoriasencontratacion2@gmail.com
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	7 de mayo del 2026 hasta las 6:30 p.m.	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
LIMITIACIÓN MIPYMES	8 de mayo del 2026 hasta las 6:00 p.m.	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

INVITACION A OFERTAR PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIO (S) FISICO (S) DE LAS AULAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA LOS DÍAS SABADOS PARA EL DESARROLLO DE CLASES EDUCATIVAS PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA

IERLM-IN-008-2026

FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS	11 de junio del 2026 hasta las 6:00 p.m.	doraalicia.otero@rosaliamaflajamundi.edu.co, pagador.z@rosaliamaflajamundi.edu.co y asesoriasencontratacion2@gmail.com
FECHA DE EVALUACION	12 de junio del 2026 hasta las 6:30 p.m.	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	13 de junio del 2026 hasta las 6:30 p.m.	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
FECHA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ADJUDICACION	14 de junio del 2026	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Este aviso será publicado a través de la página web de la institución y/o su cartelera institucional por un término detallado anteriormente, de conformidad con el manual de contratación de la I.E.

DORA ALICIA OTERO CARREÑO
RECTORA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA

Elaboró: CONSULTORÍAS ESTRATEGÍCAS C&E S.A.S
Erika A. Hincapie Gutiérrez – Abogada externa